



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

2024

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

2024

Información Institucional:

Nombre del establecimiento:	Colegio Instituto Santa María de Santiago
Dirección:	Calle Juan Enrique Concha #273
Comuna:	Ñuñoa
Región:	Metropolitana
Teléfono:	+56223278700
RBD:	9278-9
Dependencia:	Particular
Nivel de Enseñanza:	Nivel Medio Mayor a Cuarto Año de Enseñanza Media Científico - Humanista
Matrícula al Inicio Año Escolar 2024:	765 estudiantes

Introducción:

La educación hoy se concibe como un derecho social que promueve el aprendizaje integral y que abre sus puertas hacia una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger, sin distinción alguna, a todas las niñas, niños, jóvenes y adolescentes, abarcando dos desafíos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad.

Dentro del ámbito educativo, la eliminación de la discriminación apunta a asegurar el derecho a la educación de todas las personas de la comunidad, sin dejar afuera a ningún colectivo o grupo social que por diversas razones haya sido motivo de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.

En la misma línea, el marco legal chileno y la constante actualización de la normativa vigente en educación también han visualizado la necesidad de seguir avanzando hacia una sociedad más tolerante, que considere la diversidad como una oportunidad, todo basado en el enfoque de derecho de las personas. Debido a lo anterior, actualmente se busca que las escuelas tengan un enfoque inclusivo, el cual requiere de la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares.

El presente plan de apoyo a la inclusión del Colegio Instituto Santa María de Santiago permite la implementación paulatina de prácticas de inclusión, que faciliten identificar, abordar y eliminar mecanismos de discriminación en la institución escolar, además de ofrecer herramientas y procesos que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y habilidades, además de incorporar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.

El Colegio Instituto Santa María de Santiago es una institución cuyo proyecto está enfocado en cuatro sellos distintivos:

1. Un Colegio católico abierto a todos.
2. Un colegio familiar.
3. Un colegio que concibe a sus estudiantes como personas únicas llamadas a desarrollar los talentos dados por Dios.
4. Un colegio que hace dialogar la tradición y la innovación.

Nuestro establecimiento, recoge los desafíos que presentan los constantes cambios en la realidad social, cultural y familiar, trabajando en dar respuestas adecuadas a las nuevas

necesidades que presentan las familias, teniendo especial foco en las niñas, niños y jóvenes que conforman nuestra institución.

Para la construcción del presente plan es necesario realizar un diagnóstico institucional, en torno a los distintos documentos que nos entrega el Ministerio de Educación mediante la normativa vigente y las Orientaciones para la Construcción de Comunidades Educativas Inclusivas.

Para obtención de una panorámica general del establecimiento con relación a la temática de inclusión, es necesario considerar la percepción y participación de los colaboradores en relación a temáticas inclusivas, visualizando cómo fomentar a través del trabajo colaborativo esta mirada a la cual somos llamados como agentes de cambios en nuestros niños y jóvenes. Bajo la misma línea, se realiza un proceso diagnóstico inicial que evidencia la realidad actual con respecto al proceso de ir transformando la escuela en un espacio inclusivo centrado en la presencia, reconocimiento y pertinencia.

Lo anterior, permite establecer los lineamientos del plan de apoyo a la inclusión que sean atinentes a la realidad institucional construyendo esta mirada en coherencia con los documentos institucionales que rigen el trabajo diario de los diferentes actores que intervienen día a día, considerando que implica un cambio en el sistema y que una vez transcurridos los cuatro años desde el inicio del plan, se espera que la Comunidad Educativa del Colegio Instituto Santa María de Santiago haya transitado paulatinamente hacia la inclusión mediante la participación activa, erradicando las ideas de discriminación y abrazando la diversidad en sus diferentes ámbitos.

Este plan anual, es parte de un instrumento vinculado al Plan de Mejoramiento Educativo y que tiene una mirada a cuatro años, ajustable en base al desarrollo anual de la misma.

Marco Teórico:

A nivel internacional, existen distintas declaraciones sobre el derecho a la educación, orientadas a resguardar y asegurar la participación de niños sin ningún tipo de discriminación.

Desde la Conferencia de Salamanca, se introduce la noción de inclusión a nivel internacional, asumiendo esta como un derecho de todos las niñas, niños y jóvenes, no solo de aquellos calificados como personas con alguna necesidad educativa especial (NEE) o con algún diagnóstico específico.

Nuestro país, comprendiendo el contexto internacional y participando de este desafío, ha establecido nuevas normativas que resguardan el proceso de cambios que se está generando a nivel mundial e internacional. Es por esto que actualmente se visualizan cambios en las políticas educativas, dejando atrás el enfoque integrador abriendo espacio al cambio de paradigma: la educación inclusiva.

Para contextualizar lo anterior, es necesario situarnos en el año 2009, en el cual se promulgó la LGE (Ley General de Educación), la cual regula los derechos y deberes de los integrantes de toda la comunidad educativa, establece los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los cursos, desde educación parvularia, básica y media, regula el deber del estado de velar por su cumplimiento y establece los requisitos y el proceso para que los establecimientos e instituciones educacionales sean reconocidos oficialmente y caracterizados por la equidad y calidad de su servicio.

Posteriormente, en el año 2010, se establecen las normas para determinar los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiados con la subvención para Educación Especial, mediante el Decreto 170. En él, se regulan los requisitos, instrumentos, evaluaciones diagnósticas y el perfil de los profesionales competentes que deberán realizarlas, para identificar a los estudiantes con NEE que contarán con el beneficio.

El mismo año, se establece el Decreto 83, el cual aprueba los criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación parvularia y educación general básica, con el propósito de favorecer el acceso al currículo nacional de los estudiantes con necesidades educativas especiales, promoviendo la diversificación de la enseñanza y favoreciendo el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes.

En el año 2015 y luego 2019, se actualiza la Ley 20.845 de Inclusión Escolar, la cual regula el sistema de admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

Por otro lado, en el año 2016, se conforma la Coordinación Migrante MINEDUC, con el objetivo de garantizar el derecho a la educación e inclusión de niños y estudiantes extranjeros, respetando los principios de igualdad y no discriminación y las convenciones y tratados ratificados por el Estado de Chile, con esto se crea el rut 100 para el acceso y para promulgar la Ordenanza sobre el ingreso, permanencia y ejercicio de los derechos educacionales de los niños migrantes. Por ello, el Mineduc envía el ordinario 894, donde se establecen las orientaciones sobre el ingreso de estudiantes migrantes, su incorporación, matrícula, certificación e inclusión escolar.

Respecto al mismo proceso, en el año 2017 se publica la circular N° 812 de la SUPEREDUC, la cual resguarda los derechos, dignidad, condiciones de bienestar, igualdad de trato, integración e inclusión de los niños y estudiantes trans en los establecimientos educacionales, definiendo las obligaciones para los sostenedores y directivos, además de procedimientos para el reconocimiento de su identidad de género, proporcionando las medidas básicas de apoyo.

El siguiente año se promulga el Decreto 67 (2018), el cual establece la normativa mínima nacional sobre evaluación, calificación y promoción para los estudiantes que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación básica y media, para todos los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado.

Por último, el 2023 se promulga la Ley 21.544, la cual modifica y complementa diversa normativa legal vinculada a la Educación, para implementar acciones hacia la mejora de su funcionamiento. Entre aquellas modificaciones, dispone que los establecimientos educacionales particulares pagados deberán contemplar programas de inclusión escolar para el acceso y permanencia de estudiantes con discapacidad o Necesidades Educativas Especiales Permanentes. Además de lo anterior se prohíbe cobrar un valor mayor a la matrícula o arancel superior a estudiantes con discapacidad o NEE permanentes en razón de los ajustes necesarios y apoyos pertinentes para su acceso y permanencia en el establecimiento.

Por otro lado, establece las medidas de adecuación del ambiente físico y social para las Necesidades Educativas Especiales Permanentes de una forma eficaz y práctica, sin que suponga una carga desproporcionada para los establecimientos y que facilite la

accesibilidad y participación de las personas con discapacidad o NEEP, en igualdad de condiciones.

El objetivo de esta nueva mirada es transformar la educación en un espacio donde confluyen las diferencias individuales, considerándose como fortalezas esenciales a la diversidad inserta en el trabajo personal y colectivo, bajo el concepto de Educación Inclusiva con el fin de generar dentro de las escuelas, espacios que permitan la creación de un entorno que promueva aprendizajes de calidad para todos sin distinción, que brinde oportunidades de participación para asegurar el acceso, permanencia, aprendizaje y participación, reconociendo su diversidad y fortaleciendo un trabajo pedagógico más pertinente a sus necesidades y motivaciones reales.

Objetivos Específicos a trabajar durante 2024:

- Reconocer la diversidad en la comunidad del Colegio Instituto Santa María.
- Implementar la totalidad del marco normativo vigente en el quehacer educativo como medio orientador para la innovación pedagógica.
- Sistematizar instancias de interacción y/o trabajo entre los distintos agentes de la comunidad educativa.
- Valorar la individualidad de los integrantes de la comunidad educativa maximizando las oportunidades de aprendizaje.



Definición de Acciones Año 2024:

Objetivo Específico: Reconocer la diversidad en el quehacer educativo de la comunidad del Colegio Instituto Santa María				
Acción	Meta	Tiempo	Recursos	Responsables
Socializar en nuestra comunidad educativa, estadística de apoyos requeridos por los estudiantes con necesidades.	100% de estudiantes con necesidades categorizado por tipo de apoyo requerido.	Estadísticas anuales y semestrales, acordes al calendario escolar del Colegio.	<ul style="list-style-type: none">- Estadística de NEE.- Estadística de estudiantes con apoyo desde orientación.- Estadística de estudiantes con decreto 67.- Estadística de estudiantes nuevos.- Estadística de estudiantes extranjeros.- Estadística de estudiantes con apoyo desde convivencia escolar.- Espacio de tiempo en cuenta pública institucional.	Equipo de Apoyo.
Organizar documentación por estudiante y por año con acceso de profesionales internos.	Tener el 100% de la documentación e historial digital/virtual de los estudiantes con apoyo específico.	A partir del segundo semestre del año 2024.	Drive Institucional Certificados médicos, informes y/o estados de avances de especialistas externos.	Coordinación Pedagógica Secretaría Académica

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma



<p>Actividades de conmemoración asociadas a procesos de inclusión.</p>	<p>Destacar las efemérides anuales en el calendario escolar para una participación activa de la comunidad escolar ISM.</p>	<p>21 de marzo: “Día Mundial del Síndrome de Down”.</p> <p>08 de abril: “Día Mundial de concienciación sobre el Autismo”.</p> <p>17 de mayo: “Día internacional sobre la Homofobia, Transfobia y Disforia”.</p> <p>23 de septiembre: “Día internacional de las Lenguas de Señas”.</p> <p>03 de diciembre: “Día Internacional de las personas con Discapacidad”.</p> <p>18 de diciembre: “Día Internacional de las Personas Migrantes”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tiempo para realizar intervenciones. - Materiales a definir para ambientación. - Lugares para realizar intervenciones. 	<p>Equipo de Apoyo.</p>
--	--	--	--	-------------------------

Objetivo Específico: Implementar la totalidad del marco normativo vigente en el quehacer educativo como medio orientador para la innovación pedagógica.

Acción	Meta	Tiempo	Recursos	Responsables
Evaluar la implementación de las leyes sobre inclusión al interior de la Comunidad Educativa.	70% del público objetivo responde encuesta para evaluar la implementación de las leyes sobre inclusión.	Diciembre de 2024.	Plataforma Google.	Equipo de Apoyo Coordinación Pedagógica.
Formar a la Comunidad Educativa en función del marco normativo vigente.	Realización de tres instancias formativas en torno al marco normativo vigente de inclusión.	Primera jornada en mayo. Segunda jornada Agosto. Tercera jornada Septiembre.	<ul style="list-style-type: none"> - Coffee Break - Recursos materiales a definir. - Lugar a definir. 	Equipo de Apoyo. Coordinación Pedagógica.
Diseñar protocolo de apoyo y estructurar acciones para estudiantes con situaciones de Decreto 67.	Existencia de formatos de registro para el proceso de seguimiento de estudiantes por Decreto 67.	Febrero – Marzo 2024.	Crear formatos de registro para el proceso de seguimiento de estudiantes por Decreto 67.	Coordinación pedagógica. Equipo de inclusión

Objetivo Específico: Sistematizar instancias de interacción y/o trabajo entre los distintos agentes de la comunidad educativa.

Acción	Meta	Tiempo	Recursos	Responsables
Establecer reuniones de trabajo entre equipo de inclusión y docentes.	Existencia de espacios de trabajo colaborativo sistemático entre Equipos de Apoyo. Existencia de reuniones con docentes para el trabajo colaborativo en torno a la inclusión.	Tres instancias de reuniones generales anuales.	<ul style="list-style-type: none"> - Horarios establecidos para trabajo colaborativo, con los distintos estamentos. - Recursos tecnológicos a definir. - Acceso a Drive de planificaciones anuales, Classroom y planes específicos de asignaturas. 	Coordinación Pedagógica Equipo de Apoyo
Planear objetivos para reuniones de trabajo colaborativo con los docentes.	100% de las reuniones de trabajo colaborativo tienen un objetivo claro.	Mensual	<ul style="list-style-type: none"> - Hoja de registro. 	Docentes: Profesores Jefes y de asignatura. Equipo de Apoyo
Talleres de formación en reuniones de apoderados sobre inclusión.	Realización de 2 talleres de formación para apoderados al año.	Segunda y cuarta reunión de apoderados en el año.	<ul style="list-style-type: none"> - Tiempo para realizar intervenciones. - Materiales a definir para ambientación. - Lugares para realizar intervenciones. 	Equipo de Apoyo

Objetivo Específico: Valorar la individualidad de los y las integrantes de la comunidad educativa maximizando las oportunidades de aprendizaje.

Acción	Meta	Tiempo	Recursos	Responsables
Sistematizar procesos de derivación externa para estudiantes que requieren apoyo.	100% de cumplimiento a los protocolos establecidos para derivaciones externas de estudiantes con necesidad de apoyo.	Según fechas establecidas por los protocolos a aplicar.	<ul style="list-style-type: none">- Instrumentos de evaluación.- Protocolos.- Formatos de registros anecdóticos- Informes de personalidad.- Informes de rendimiento.- Formatos de derivación.	Equipo de Apoyo, Coordinaciones de Ciclo, Docentes, Equipo de Convivencia Escolar.
Construcción de planes de acompañamiento a estudiantes con NEE y situaciones socioemocionales.	100% de los planes de apoyo para estudiantes que refieran documentación de profesionales externos son construidos.	Marzo - abril 2024. Otras situaciones emergentes, se evaluarán caso a caso.	Certificados e informes de profesionales externos actualizados.	Equipo de Apoyo, Equipo de Convivencia Escolar.
Monitoreo de la implementación de los Planes de acompañamiento para estudiantes.	Participar todos los meses de una reunión de subciclo, monitoreando la situación individual de los estudiantes y su progreso y/o necesidades en cada reunión,	Mensualmente en reuniones de subciclo.	<ul style="list-style-type: none">- Acta de reunión.- Horario de encuentro.	Equipos de Apoyo.

	ajustando los apoyos.			
Establecer procesos de formación de líderes educativos para estudiantes en niveles avanzado de aprendizaje.	Existencia de instancias de formación de líderes educativos, considerando la diversidad como una oportunidad de aprendizaje.	Segundo semestre 2024	<ul style="list-style-type: none"> - Horario de encuentro con estudiantes. - Nómina de estudiantes avanzados. - Espacio de encuentro. - Material de trabajo como formación de líderes. 	Convivencia Escolar. Coordinación Pedagógica. Equipo de Pastoral y Formación.